

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2020

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta y cinco minutos del once de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número nueve, celebrada el cuatro de marzo del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Luego dio cuenta el **Maestro Juan Jaime González Varas**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2685/2019

Interpuesto en contra del proveído de veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6015/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2599/2019

Interpuesto por Bardomiano Nicolás García, en contra del auto de veintidós de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5956/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2563/2019

Interpuesto por René Calderón Gutiérrez, en contra del auto de veinte de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5839/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2740/2019

Interpuesto por Vidu Luva Corzo Gordillo, en contra del auto de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6171/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2248/2019

Interpuesto en contra del proveído trece de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5647/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más tarde, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2770/2019

Interpuesto en contra del proveído de cuatro de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7121/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3166/2019

Interpuesto por Joel Rodolfo Ramones Barba, en contra del auto de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7745/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2258/2019

Interpuesto por Eduardo Morales Méndez o Eduardo Mora Méndez, en contra del proveído de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5918/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2690/2019

Interpuesto en contra del proveído de veinte de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6729/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2017

Promovida por el Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el recurso de reclamación 2685/2019, está con el sentido, pero se aparta de las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá, apuntaron que en el recurso de reclamación 2248/2019, se reservan su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 2770/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 3166/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 2258/2019, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

LISTA NÚMERO 2

Seguidamente dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6459/2019

Promovido por César González González, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

INCIDENTE DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO FEDERAL 9/2019

Promovido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 910/2019

Promovido por Javier Jiménez Fernández, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión interpuesto por el Administrador de Fiscalización Estratégica

“1”, en términos de la presente ejecutoria; confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2538/2019

Interpuesto por Banco Monex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, división fiduciaria, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable de garantía, Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/306, en contra del proveído de nueve de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5679/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Después, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 109/2019

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia la tesis sustentada por esta Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, pronunciada en esta resolución.

CONFLICTO COMPETENCIAL 358/2019

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe conflicto competencial y devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, en términos de esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2547/2019

Interpuesto por Ma. Dolores Melchor García y otro, en contra del proveído de dos de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6242/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2724/2019

Interpuesto por Televisa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6906/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2947/2019

Interpuesto por Gloria Herbert Silva, en contra del proveído de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6832/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2237/2018

Interpuesto por Plusval, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de uno de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6219/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 722/2019**

Solicitada por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 311/2019, del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se

refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 444/2019

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, así como el Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, informó que en el amparo en revisión 910/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, señaló que en el recurso de reclamación 2947/2019, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

El Ministro González Alcántara Carrancá, expresó que en la contradicción de tesis 444/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 297/2018

Promovido por Opequimar, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4069/2018

Promovido contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6982/2018

Promovido por José Hermelindo García López, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Ríos Farjat y de los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

A continuación la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 479/2019**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 120/2019, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 480/2019**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 121/2019, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 481/2019**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, para que este Alto

Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 123/2019, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado que previno del asunto, para los efectos precisados en esta ejecutoria.*

Más adelante, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7476/2018

Promovido por Saúl Martínez Luis, contra actos del Tribunal Superior Militar.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 476/2018

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 400/2018

Entre las sustentadas por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1890/2018

Promovido por Marco Antonio Torres Contreras, contra actos del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1485/2018

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec de Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2507/2019

Interpuesto en contra del proveído de tres de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6272/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2762/2019

Interpuesto por Víctor Manuel Hermida Colín, en contra del proveído de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de

Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6880/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3169/2019

Interpuesto por José Abel Zavala Rivera, en contra del auto de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 658/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá, explicaron que en el amparo directo en revisión 7476/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, mencionó que en el amparo directo en revisión 1890/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones y además con consideraciones adicionales.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que en el amparo directo en revisión 1485/2018, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, comentó que en el recurso de reclamación 2507/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; el Ministro Pardo Rebolledo, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el recurso de reclamación 3169/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 4

Ulteriormente dio cuenta el **Maestro Jorge Francisco Calderón Gamboa**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO 18/2019

Promovido por Lydia Chávez Meléndez y otro, contra actos de la Sala Colegiada de Casación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5823/2018

Promovido por Juan José Origel Padilla, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6916/2019

Promovido por Pecaltex, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 440/2018

Entre las sustentadas por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil, ambos del Primer Circuito.

El Proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo, Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 526/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 649/2019**

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 218/2019, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Enseguida, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2916/2019

Interpuesto en contra del auto de uno de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7009/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 381/2019

Promovido por Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia la revisión adhesiva interpuesta por el Presidente de la República; declarar infundada la revisión adhesiva interpuesta por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

CONFLICTO COMPETENCIAL 351/2019

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe conflicto competencial y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3061/2019

Interpuesto en contra del proveído de seis de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1142/2019-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3212/2019

Interpuesto por Antonio Martínez González, en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, emitido

por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7705/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 737/2019

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 327/2019, del índice del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró que en la contradicción de tesis 526/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 2916/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, precisó que en el amparo en revisión 381/2019, está con el sentido, pero por otras consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Inmediatamente dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2768/2019

Interpuesto en contra del proveído de dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6646/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 97/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Ahora, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3903/2019

Promovido por María Beatriz Macari Casares o Beatriz Macari Casares, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de Juan Macari Canán o Juan Manuel Macari Canán, contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 440/2019

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2019

Promovida por el Municipio de Campeche, Estado de Campeche.

El proyecto propuso sobreseerla.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 23/2019

Promovida por el Poder Judicial del Estado de México.

El proyecto propuso tener por desistido al Poder Judicial del Estado de México y sobreseer la presente controversia constitucional.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3277/2019

Interpuesto en contra del proveído de doce de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8234/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3194/2019

Interpuesto por Esperanza Herrera Rivera, en contra del auto de quince de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1025/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 5/2020

Interpuesto por Luis Carlos Moreno Arzac, en contra del proveído de veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8582/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 84/2020

Interpuesto por Axa Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de doce de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8216/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 156/2020

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en contra del proveído de dos de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 9194/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, informó que en el amparo directo en revisión 97/2018, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que en la controversia constitucional 23/2019, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas, citándose a los

Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión remota de veintidós de abril de dos mil veinte, en términos del Acuerdo General 5/2020, del Pleno de este Alto Tribunal de trece de abril del año que transcurre, por unanimidad de cinco votos; firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.